

04 MAR 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000321 204.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.287 de fecha 18 de enero de 2021 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Resolución Exenta n°0084 de fecha 26 de enero 2021, cierre del proceso de rendición de cuentas FAEP 2017 y el reintegro de los recursos rechazados y no ejecutados.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Gastos correspondiente a “reintegro por concepto de montos gastos rechazados y no ejecutados del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2017 y Movámonos 2017”.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, Reintegro por la suma de \$42.728.780.- a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de la Araucanía, R.U.T N° 60.901.011-8, correspondiente a reintegro por concepto de montos gastos rechazados y no ejecutados del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2017 y Movámonos 2017, impútese a la cuenta 215.26.01 “Devoluciones” del presupuesto año 2021.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

*I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL*

JENN/NHO/JEN/MA/BGL

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Depto de Control
- Transparencia

*I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL*